



## CONTRATO UNI N° 15-2025

### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – AÑO 2025”

ID N° 462.756

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario) de esta ciudad y la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, domiciliada en la calle Paraíso N° 999 esquina Yuasy'y de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Sr. Axel Corvalán Amigo** con C.I N° 461.997, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato para la “**Adquisición de Materiales Eléctricos – año 2025**”, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato tiene como fin establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; para la “**Adquisición de Materiales Eléctricos – año 2025**”, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

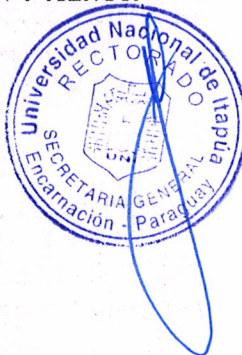
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones; publicados en el Portal de la DNCP
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

#### 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462.756.-----

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.





#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N°: 014/2025**. -----

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Licitación: 462756 - Adquisición de Materiales Eléctricos - Año 2025.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
<b>Lote I - Facultad de Ingeniería - Grupo 1 - Adquisición de Materiales Eléctricos - Año 2025. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No</b>							
1	39101601-9998	Foco LED- Bulbo 40W luz fría 6400 °K rosca E27	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	60	Marca: ET Fabricante: ET Procedencia: China	40.710	2.442.600
2	39101601-9998	Foco LED - Bulbo 50W luz fría 6400 °K rosca E27	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	25	Marca: ET Fabricante: ET Procedencia: China	51.360	1.284.000
<b>Total lote I:</b>							<b>3.726.600</b>
<b>Lote II - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Grupo 1 - Adquisición de Materiales Eléctricos - Año 2025. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No</b>							
1	39101601-9998	Foco LED - Bulbo, Potencia: 60W, rosca fina E27, Tensión: 170-240V, corriente: 390mA, Factor de potencia: >0.5, Flujo luminoso: 5400lm, Eficacia luminosa: >90lm/W, temperatura de color: 6500°K, Vida útil: 15.000 hs.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	92	Marca: Ferro Fabricante: Ferro Procedencia: China	81.220	7.472.240
2	26121609-002	Cable UTP CAT 5e para redes - Caja de rollo de 305 metros, color Azul, 100% cobre, de 4 pares trenzados.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	2	Marca: Norphel Fabricante: Norphel Procedencia: Nacional	765.030	1.530.060
3	39111706-001	Equipo de luz de emergencia - de 90 Leds. Encendido automático.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	32	Marca: Argo Fabricante: Argo Procedencia: China	80.040	2.561.280
<b>Total Lote II:</b>							<b>11.563.580</b>
<b>Lote III - Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní - Grupo 1 - Adquisición de Materiales Eléctricos - Año 2025 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No</b>							
1	39121311-004	Ficha RJ 45	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	300	Marca: Flight Fabricante: Flight Procedencia: China	3.270	981.000
2	39111803-002	Portafoco tipo plafón E27 blanco.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	40	Marca: Elektron Fabricante: Elektron Procedencia: China	6.310	252.400
3	39101601-9998	Foco LED - Potencia 30 watts, tensión de alimentación 220-240, Base E27, Temperatura luz blanca fría.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	57	Marca: Dilux Fabricante: Dilux Procedencia: China	28.350	1.615.950

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

*Hirshy Arce de Martinez*  
Rector de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

4	39121402-006	Toma corriente - zapatilla de 10 metros	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	20	Marca: Inpaco Fabricante: Inpaco Procedencia: Nacional	53.180	1.063.600	
5	31201502-003	Cinta aisladora de vinilo para M/T: Medida 20 mts.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	18	Marca: ET Fabricante: ET Procedencia: China	6.840	123.120	
6	39101601-9998	Foco LED - bulbo de 40W luz fría 6400°K rosca E27	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	30	Marca: ET Fabricante: ET Procedencia: China	35.910	1.077.300	
7	39111812-001	Llave de luz con punto y toma - (con dos tomas, una para llaves de luz y una para enchufe)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	80	Marca: ET Fabricante: ET Procedencia: China	14.120	1.129.600	
8	39111812-001	Llave de luz con punto y toma - (con tres tomas, dos para llaves de luz y una para enchufe)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	70	Marca: ET Fabricante: ET Procedencia: China	16.140	1.129.800	
<b>Total Lote III:</b>								<b>7.372.770</b>
<b>Lote V - Facultad de Ciencias y Tecnología - Grupo 1 - Adquisición de Materiales Eléctricos - Año 2025. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No</b>								
1	31201502-003	Cinta aisladora de vinilo para M/T - medidas 20 m.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	30	Marca: ET Fabricante: ET Procedencia: China	6.840	205.200	
2	26121635-008	Cable canal de plástico de 20x10mm.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	50	Marca: Prismatic Fabricante: Prismatic Procedencia: China	8.500	425.000	
3	26121635-008	Cable canal de plástico de 18x21mm.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	50	Marca: Kalop Fabricante: Kalop Procedencia: Argentina	15.540	777.000	
4	39121463-001	Conector para enchufe - Enchufe triple - Adaptador de Enchufe Universal.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	50	Marca: Tramontina Fabricante: Tramontina Procedencia: Brasil	8.600	430.000	
5	39111812-001	Llave de luz con punto y toma - Llave de punto para luz embutida, (con tres tomas, dos para llaves de luz y una para enchufe)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	30	Marca: ET Fabricante: ET Procedencia: China	17.940	538.200	
6	39121402-9998	Supresor de pico con prolongador - Supresor de pico con 6 tomas.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	30	Marca: Profield Fabricante: Profield Procedencia: China	53.670	1.610.100	
7	39121702-001	Cintillo para cable	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	38	Marca: Suprema Fabricante: Suprema Procedencia: China	11.690	444.220	
<b>Total Lote V:</b>								<b>4.429.720</b>
<b>Total Lote I, II, III y V:</b>								<b>27.092.670</b>

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.





**LOTE I:** El monto total del presente lote asciende a la suma total de **Gs. 3.726.600** (guaraníes tres millones setecientos veintiséis mil seiscientos), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente. -----

**LOTE II:** El monto total del presente lote asciende a la suma total de **Gs. 11.563.580** (guaraníes once millones quinientos sesenta y tres mil quinientos ochenta), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente. -----

**LOTE III:** El monto total del presente lote asciende a la suma total de **Gs. 7.372.770** (guaraníes siete millones trescientos setenta y dos mil setecientos setenta), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente. -----

**LOTE V:** El monto total del presente lote asciende a la suma total de **Gs. 4.429.720** (guaraníes cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos veinte), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **Banco Sudameris Paraguay S.A, Titular: Emporio Ferretería S.R.L., Cta. Cte. N° 0001000008021491.** -----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de la obligaciones -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo del **Lic. Edgar Martín Cabral Ferreira**, con CI N° **5.325.574** de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según **RESOLUCIÓN REC N° 199/2025.** -----

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de las siguientes Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. -----

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

Universidad Nacional de Itapúa  
RECTORADO  
SECRETARÍA GENERAL  
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa  
RECTORADO



#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**EMPORIO**  
Ferrería S.R.L.

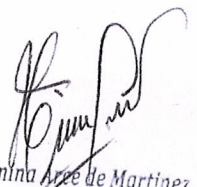
Universidad Nacional de Itapúa  
RECTORADO  
SECRETARIA GENERAL  
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa  
RECTORADO  
RECTOR  
Encarnación - Paraguay



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

  
Abg. Hirmina Arce de Martínez  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

### 15. SUSCRIPCIÓN .

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 21 (veintiún) días del mes de agosto del año 2025. -----

**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

\_\_\_\_\_  
Sr. Axel Corvalán Amigo

C.I. N° 461.997

Proveedor



\_\_\_\_\_  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**  
Rector - UNI



\_\_\_\_\_  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General - UNI